



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 528/96

FUNDAMENTOS

En la margen este del río Azul, dentro del área de influencia de El Bolsón, habitan familias con chicos de edad escolar que cotidianamente deben cruzar al sector oeste para conectarse con la infraestructura básica de proveeduría y escolaridad, a los fines de satisfacer sus necesidades básicas.

Actualmente hacen uso de una pasarela precaria que atraviesa el río, la cual no ofrece ninguna garantía de seguridad, al extremo que los chicos para concurrir a la escuela o para cualquier otro cometido, la utilizan colgados de un cable corriendo los riesgos del caso.

Complementariamente a esta situación, el área es considerada, reviste atractivos naturales de gran interés turístico, como el caso de Cerro Lindo, muy visitado por la gente que transita la zona y que para poder acceder al mismo debe vadear el río cuando éste se lo permite. A su vez debemos indicar que al lado del cauce se emplaza el camping municipal, hoy muy codiciado por los acampantes.

Las dos situaciones planteadas, obligan a pensar en la necesidad de construir una nueva pasarela que ofrezca todas las garantías necesarias los usuarios. La necesidad real de estos habitantes y la perspectiva de una mayor afluencia turística a la zona, justifican plenamente los costos de inversiones para la obra solicitada.

La Gerencia de Ingeniería, Hidráulica y Riego del Departamento Provincial de Aguas, consciente de este reclamo, ha realizado un primer estudio de factibilidad referido a la construcción de una pasarela acorde a la necesidad descrita anteriormente. Argumentan lo siguiente:

Conforme a la topografía que posee el lugar elegido para el cruce, donde la diferencia de nivel entre ambas márgenes del río es de unos 5 metros, ya se ha determinado que la solución técnica constructiva más conveniente es una pasarela del tipo colgante, cuyo tablero apoya directamente sobre los cables principales. Se evita de esta manera la solución clásica de pasarela colgante suspendida que implica mayor erogación de materiales y mano de obra.

La pasarela propuesta constará de tres tramos: Uno central de 80 metros de longitud, que cuelga de cortos pilares y salva un desnivel de 3 metros entre ambas márgenes y dos laterales de accesos cortos entre los pilares y los anclajes enterrados. El tablero de tránsito no será rígido a los fines de no incrementar su propio peso, tendrá un ancho útil de 1,25 metros y estará conformado por tablonces de madera vinculados directamente a los cables principales de gran resistencia.

En un avance han determinado costos de materiales necesarios para la obra, de orden de \$17.500. No cotizaron los costos de mano de obra, debido a que pueden tener mucha variación según se ejecuten por subcontratos, administración o esfuerzo propio de los pobladores.

Es un ejemplo claro, donde los demandantes de una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

obra imprescindible para sus necesidades cotidianas, no se encaminan sólo a solicitar que la misma se concrete, sino que se han preocupado en evaluar con estudio previo, proyectos alternativos para superar la situación que están viviendo.

Por ello:

AUTOR: Mon, Grosvald, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, que vería con agrado se concrete la construcción de una pasarela colgante para unir ambas márgenes sobre el río Azul, próximas a la zona del emplazamiento del camping municipal de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.